Clase: *DIVISORIO*
Demandante: *LUZ NELLY LEGUIZAMO MELO Y OTROS*
Demandado: *ANDRES LEGUIZAMO MELO Y OTROS*
Radicado: *73-563-40-89-001-2017-00041-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que en atención a la constancia secretarial que antecede, en auto anterior se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se decidiría el incidente de oposición la cual se precisó para una hora y fecha en la cual con antelación ya se había programado audiencia de remate dentro del proceso divisorio 2017-00012, este Despacho procederá a señalar nueva fecha para la realización de la respectiva audiencia de manera virtual por la aplicación lifesize, según la disponibilidad del juzgado la cual .

Conforme a lo anterior se dispone:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para dictar la decisión que en derecho corresponda dentro del incidente de oposición a la diligencia de secuestro presentado por el señor José Manuel Torres Manrique el día siete del mes de septiembre del año 2021 a la hora de las 10:00 AM. La cual se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize.

SEGUNDO: Solicitar a las partes que de manera previa verifiquen su conectividad para su asistencia a la audiencia. Y requerir a los apoderados judiciales su colaboración para que sus defendidos se hagan presentes de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

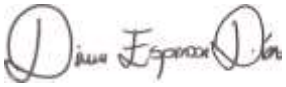

IANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.034 de fecha 27 de julio de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria